



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323-2017

La Molina, 20 de noviembre de 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El triunfo obtenido por la selección nacional en el partido de fútbol ante la selección de Nueva Zelanda el día 15 de noviembre de 2017, habiendo logrado su clasificación al Campeonato Mundial de Fútbol Rusia 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 18 del Artículo 82° de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 29103, establece que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, para normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, en el partido de fútbol ante la selección de Nueva Zelanda del día 15 de noviembre de 2017, la selección peruana ha logrado su clasificación al Campeonato Mundial de Fútbol Rusia 2018, con la participación del seleccionado Futbolista **ALDO SEBASTIÁN CORZO CHÁVEZ**, como joven deportista, destacado ejemplo, dedicación, disciplina, compromiso con la selección de nuestro querido Perú; así como sus compañeros, quienes en conjunto nos hicieron vibrar como grandes Peruanos ganadores;

Que, la clasificación al referido certamen mundial constituye un hecho de especial consideración social, celebrado con algarabía en todo el territorio nacional, constituyéndose este gran deportista en un buen referente, gran ejemplo y motivación para los futuros baluartes;

Que, la Municipalidad Distrital de La Molina, reconoce la trayectoria del señor **ALDO SEBASTIÁN CORZO CHÁVEZ**, por su destacado desempeño como Futbolista Profesional, habiendo logrado como integrante de la selección nacional su clasificación al Campeonato Mundial de Fútbol Rusia 2018, luego de 36 años de tan anhelada espera; determinando su reconocimiento y gratitud como vecino ilustre de La Molina;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER por el Alcalde de La Molina, señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, al Futbolista profesional, señor **ALDO SEBASTIÁN CORZO CHÁVEZ**, como **VECINO ILUSTRE DEL DISTRITO DE LA MOLINA**, por haber logrado la clasificación de la Selección Nacional al Campeonato Mundial de Fútbol Rusia 2018, hecho que ha generado la unión y alegría de todos los peruanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, poner en conocimiento del señor **ALDO SEBASTIÁN CORZO CHÁVEZ**, la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

